

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ALCALDIA  
GWAC/GGV/MRR/FGR/CPM/102

Santa Cruz, 30 de Noviembre de 2015.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

## CONSIDERANDO

Como objetivo,  
contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables en la población objetivo, mediante la educación y autoprovisión para complementar las necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

DECRETO EXENTO N° 2455

1.- **Apruébese** el Convenio de Transferencia de Recursos por ejecución del **“Programa Autoconsumo Para la Producción Familiar en la Comuna de Santa Cruz”**, suscrito con fecha 25 de septiembre 2015 y aprobado por Resolución exenta n° 02782 del 23 de octubre 2015 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O’Higgins, en adelante la “SEREMI”, Rut \_\_\_\_\_ representada por doña Claudia Alejandra Díaz Morales, con domicilio en Comeros n° 71 de la comuna de Rancagua y, la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el “Ejecutor” Rut \_\_\_\_\_ representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, con domicilio en \_\_\_\_\_ comuna de Santa Cruz.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
SECRETARIO



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
ALCALDE

C.C:

- Transparencia
- DIDECO
- Archivo (2)